

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2021-00738-00

Bogotá, D. C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que el curador *ad-litem* designado por auto de 18 de julio de 2022 (c. digital 20) no ha manifestado aceptación al cargo se le releva (art 49 CGP), y en su lugar, se designa al abogado (a) ILSE AMIRA AYALA LESMES. Comuníquese para que proceda a notificarse del auto admisorio de la demanda. (art. 48-7 CGP).

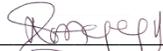
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 164 FECHA 06 - OCTUBRE-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria